

2015-245

CONSTANCIA.- Manizales, 10 de mayo de 2024. La dejo en el sentido que la parte demandante presentó la reliquidación del crédito a través del memorial que antecede.

El traslado se fija en lista el día de hoy, en la página Web por el término de tres (3) días a las partes (Art. 110 y 446 del Código General del Proceso).



**CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA**

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
M A N I Z A L E S**

FIJACIÓN EN LISTA
(Art. 110 Código General del Proceso)

<u>PROCESO</u>	EJECUTIVO
<u>RADICADO</u>	2015-245
<u>DEMANDANTE</u>	MARY LUZ MADROÑERO VALENCIA
<u>DEMANDADO</u>	EDUARD YOHN LÓPEZ CASTRO
<u>ASUNTO</u>	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

EL EXPEDIENTE VIRTUAL QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024),
siendo las SIETE Y TREINTA (7:30) de la mañana.



**CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA**